

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

16580 *ORDEN de 13 de julio de 1992 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 b) de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (paseo de la Castellana, 160, 28046-Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

- Titulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, como en la Empresa privada, en su caso.

c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 13 de julio de 1992.—El Ministro, P. D. (Orden de 30 de mayo de 1991).—El Subsecretario, Mariano Casado González.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ANEXO

Subsecretaría

Número de orden: 1. Número de puestos: 1. Centro Directivo y Subdirección General o asimilada: Gabinete Técnico del Subsecretario. Denominación: Jefe del Gabinete. Nivel: 30. Complemento específico: 2.220.372 pesetas. Localidad y provincia: Madrid. Ad: AE. Grupo: A. Méritos Preferentes: Ingeniero Superior o Economista. Experiencia en las áreas propias del Departamento. Idiomas.

Secretaría General Técnica

Número de orden: 2. Número de puestos: 1. Centro Directivo y Subdirección General o asimilada: Unidad de Apoyo. Denominación del puesto: Consejero Técnico Coordinador. Nivel: 28. Complemento específico: 1.514.916 pesetas. Localidad y provincia: Madrid. Ad: AE. Grupo: A. Méritos preferentes: Ingeniero Superior o Economista. Experiencia internacional. Conocimiento de inglés y francés.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

16581 *ORDEN de 7 de julio de 1992 por la que se anuncia la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de noviembre de 1988, sobre determinados aspectos de la provisión de puestos,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación de los puestos de trabajo que se indican en el anexo I de la presente orden, que figura en la relación de puestos de trabajo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre de 1989 y en la Orden de 29 de noviembre de 1988 por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros sobre puestos de trabajo de la Administración del Estado en el Exterior.

La presente convocatoria, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán concurrir a los mismos los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un currículum vitae en el que harán constar:

- Titulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada.
- Conocimientos de idiomas y cuantos méritos el aspirante estime oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado, según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de junio de 1992, acompañando justificantes de todos los méritos alegados.

Únicamente se tomarán en consideración aquellas instancias que respondan al modelo de referencia, así como los datos y méritos que específicamente queden consignados en las mismas.

Tercera.—Por el órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes que considere más idóneos para desempeñar los puestos que se convocan, pudiendo, en su caso, declararse desiertos los puestos ofertados o alguno de ellos.

Madrid, 7 de julio de 1992.—El Ministro, P. D. (Orden de 30 de julio de 1990), el Subsecretario, Juan Antonio Blanco-Magadán y Amutio.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios. Departamento.

ANEXO I

Número de plazas: 1. Ministerio u Organismo autónomo. Centro Directivo. Subdirección General. Denominación del puesto de trabajo: Secretaría General Técnica. Consejería de Agricultura en Bélgica. Consejero CEE. Nivel complemento de destino: 29. Complemento específico: 2.220.372 pesetas. Adscripción grupo A. Localidad del puesto de trabajo: Bruselas.

Número de plazas: 1. Ministerio u Organismo autónomo. Centro Directivo. Subdirección General. Denominación del puesto de trabajo: Dirección General de Mercados Pesqueros. Unidad de Apoyo. Secretario/a Director general. Nivel complemento de destino: 16. Complemento específico: 501.744 pesetas. Tipo puesto: N. Adscripción Administración: AE. Adscripción grupos: C/D. Localidad del puesto de trabajo: Madrid. Descripción del puesto: Funciones de Secretaría (archivo, despacho de correspondencia, atención de visitas, etc.), disponibilidad horaria. Méritos: Experiencia en puesto similar. Conocimientos de tratamiento de texto.